SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y CINCO.

Ordinario

En la Muy noble y muy leal ciu. de cartagena [illegible] ayuntamiento della en dos di[as] del mes de nouiembre de mill y seis[cientos] y no[uen]ta y cinco a. se juntaron a ca-
bildo ordin. los s. lizdo. D. fran. gonzalez [illegible] Alcalde mayor. D. Joseph [illegible]
de caceres D. Joseph de [illegible] luis Pares [illegible] y juntos acordaron lo sig[uiente]

Vista una petiçion del Paton franco. clauelli, catalan que los de la saetia nombrada el
santo xpto. surta en este puerto. en que dize que en cumplimto. de la hor. que tiene dicho
cargado en su saetia [illegible] mill fanegas de ceuada que le a entregado en esta ciu. la parte del
Marques de baldesomos para entregar en barcelona para el gasto del exerçito de aquel prin-
çipado lo qual es cierto y verdadero y a ella pide en la forma que no lleuamos ceuada que la
[illegible] dies mill fanegas. Por tanto supca. a esta ciu. le mande dar la lizn. y el despacho neçesario
Para hazer libremte. el dho. su biage = y vista por esta ciu. acordo que declarando Pedro Pablo
y Mateo solicitador [illegible] que es la quiera de los [illegible] con reconoçimto. de la ceuada
del dho. Paton no hauer mas que la ceuada que la que contiene esta petiçion de le esta lizn. Para
que haga su biage y el presente [illegible] el despacho ordin. Para sus [illegible]

E yncontinente Pareçio el dho. Matheo [illegible] baxo de juramto. declaro hauer recono-
çido la saetia del dho. Patron fran. clauelli y que no lleuamos çeuada que dies mill fanegas
[illegible] de arrjarmas

Vista una petiçion del paton Joseph font de naçion [illegible] con que la [illegible] del londro nomdo. nra. s.
del carmen surto en este puerto en que dize que en cumplimto. de la hor. que esta ciu. le dio a car-
gado [illegible] londro [illegible] fanegas de çeuada que le a entregado en esta ciu. la parte del Marques
de baldesomos. Para entregar en barcelona para el gasto del exerçito de aquel principado
lo qual es cierto y verdadero y a ella [illegible] forma y que no lleuamos çeuada que la [illegible]
cientas fanegas [illegible] le mande dar la lizn. y el despacho neçesario para hazer su
biage libremente [illegible] acordo que declarando Pedro Pablo y mateo solici-
tador [illegible] con reconoçimto. del londro del dho. Paton no
lleuar mas [illegible] de la que contiene esta [illegible] de le la lizn. Para que haga su biage y el presente
[illegible] el despacho ordin. Para [illegible]

E yncontinente pareçio el dho. Matheo [illegible] baxo de juramto. declaro hauer re-
conoçido el londro del dho. Joseph font y que no lleua mas çeuada que [illegible]
cientas [illegible] que dize

La ciu. acuerda se de a todos los caualleros [illegible] que pudieren asistir a la
celebrar en el primer cauildo ordin. mill rs. de bellon para la celebridad de la fiesta de
La purissima Conçepçion de nra. s. que se a de celebrar el dia ocho de dize. proximo
[illegible] año

Josef Conzallez [rúbrica]

Ante mi
[illegible] Perez [rúbrica]